CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1410/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2015 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.945.

Asunción, 02 de octubre de 2015

VISTO: El informe de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2015, elaborado por el Comité de Evaluación, constituido por RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1211/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2015 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.945, el Interno GOC Nº 52 de fecha 29 de setiembre de 2015, presentado por la Gerencia Operativa de Contratación, y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el informe de Evaluación indica que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será por el total, contrato abierto por montos mínimos y máximos, la vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción; quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal Año 2016, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación informa que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), contándose con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) según CDP Nº 104/2015.

Que, el Comité de Evaluación, expresa que en razón de ser la única la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2015 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.945, a la empresa SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), IVA INCLUIDO, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, con vigencia de 12 meses, la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, pudiendo utilizarse para el presente ejercicio fiscal hasta la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) según CDP Nº 104/2015.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación solicita se dicte la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de octubre de 2015, Acta Nº 43/2015, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2015 "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.945, a la empresa SENSICRED S.A., con RUC Nº 80032508-7, por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO, y un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), IVA INCLUIDO, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, con vigencia de 12 meses, la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, pudiendo utilizarse para el presente ejercicio fiscal hasta la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) según CDP Nº 104/2015.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. Nº 1410/2015

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL